



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL EN DURANGO
SUBDELEGACION DE GESTION PARA LA
PROTECCION AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES

No. de Oficio SG/130.2.1/001612/15

No. de Trámite; 10/HS-0224/09/15

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Victoria de Durango, Dgo., 18 de septiembre del 2015.

ROBERTO ARTURO MUÑOZ DEL RÍO
Prolongación Valle del Guadiana No. 360
Parque Industrial Lagunero
35078.- Gómez Palacio, Dgo.
Tel. 8717194940
Correo electrónico; direccion@irbilaguna.com.mx

Visto para resolver su solicitud registrada con el Número de bitácora 10/HS-0224/09/15, recibido el 11 de septiembre del 2015 en el Espacio de Contacto Ciudadano de la Unidad Regional de Atención al Semidesierto de Durango, adscrita a esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Durango, por medio del cual solicita a esta Unidad Administrativa, se modifique la autorización No. **10-I-01-10** de fecha 14 de abril del 2010, para dar de alta 1 (uno) vehículo, y;

RESULTANDO:

- I. Que con fecha 31 de marzo del 2010, se ingresó la solicitud de autorización para manejo de residuos peligrosos en la modalidad de transporte a nombre de **Roberto Arturo Muñoz del Río**.
- II. Que mediante oficio No. SG/130.2.1/000778 de fecha 14 de abril del año 2010, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, emitió la autorización No. **10-I-01-10**, a favor de **Roberto Arturo Muñoz del Río**, en la modalidad de transporte para manejo de los siguientes residuos peligrosos; Sangre, Cultivos y cepas, Patológicos, No anatómicos, Punzocortantes, Líquido revelador y fijador de rayos X, Placa usada de rayos X y Medicamentos caducos, para 2 (dos) unidades con capacidad de transporte por viaje de 6 (seis) toneladas.
- III. Que mediante escrito recibido en esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, el día 28 de octubre del 2013, **Roberto Arturo Muñoz del Río** solicitó se le actualice la autorización No. **10-I-01-10** para dar de baja una unidad e incluir otra nueva.
- IV. Que mediante oficio No. SG/130.2.1/002768/13 de fecha 30 de octubre del año 2013, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, emitió la

actualización de la autorización No. **10-I-01-10**, a favor de **Roberto Arturo Muñoz del Río**, para dar de baja una unidad e incluir otro vehículo.

V. Que mediante escrito recibido el día 11 de septiembre del 2015, en el Espacio de Contacto Ciudadano de la Unidad Regional de Atención al Semidesierto de Durango, adscrita a esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, **Roberto Arturo Muñoz del Río** solicitó se le actualice la autorización No. **10-I-01-10** para dar de alta un vehículo.

VI. Que personal técnico de esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, analizó y evaluó la documentación presentada, y;

CONSIDERANDO;

I.- Que con fundamento en los Artículos; 2º fracción I, 26 y 32 BIS fracciones IV y XXXIX y QUINTO TRANSITORIO de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38, 39 y 40 fracción IX inciso f) del Reglamento Interior de la SEMARNAT; 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7º fracciones VII y X, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la LGPGIR; esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, es competente para resolver la presenta solicitud.

II.- Que de acuerdo con el análisis realizado, la solicitud en referencia cumple con los requisitos establecidos en la normatividad ambiental vigente, toda vez que se anexan copias de; pago de derechos de acuerdo a la tarifa vigente, póliza de seguro vigente y tarjeta de circulación del vehículo que solicita **Roberto Arturo Muñoz del Río** se incluyan en la autorización No. **10-I-01-10**.

Derivado de lo anterior, el suscrito en mi carácter de Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango;

RESUELVE:

PRIMERO.- La solicitud para actualizar la autorización No. **10-I-01-10** a nombre de **Roberto Arturo Muñoz del Río** para incluir otro vehículo es **PROCEDENTE**, por lo que la referida autorización se modifica en lo siguiente:

Ultimo párrafo primera página;

Otorgar autorización a Roberto Arturo Muñoz del Río, para prestar servicios a terceros en el manejo de residuos peligrosos en la modalidad de transporte de los siguientes residuos peligrosos; Sangre, Cultivos y cepas, Patológicos, No anatómicos, Punzocortantes, Líquido revelador cansado de rayos X, Líquido fijador cansado de rayos X, Placa usada de rayos X y Medicamentos caducos, con una capacidad de transporte por viaje de 10 (diez) toneladas, para las 3 (tres) unidades que se señalan a continuación.

Vehículos autorizados:

No. Económico	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga útil (Ton.)
001/2010	C-2 Caja refrigerada	930EB5	3GCJC54K8YM109268	2000	4.0
029/2013	C-2 Caja refrigerada	148EP6	JAANLR852D7200514	2013	3.0
012/2015	C-2 Caja refrigerada	84AA4F	LJ11KCBC0E8000625	2014	3.0

SEGUNDO.- Roberto Arturo Muñoz del Río, deberá mantener vigentes durante el periodo de vigencia de la presente autorización, los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así como la póliza de seguro para daños a terceros y al ambiente de todas las unidades autorizadas por medio del presente, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de los vehículos autorizados para que preste de manera óptima el manejo de los residuos peligrosos aquí señalados.

TERCERO.- Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización No. **10-I-01-10**, emitida por esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango mediante oficio SG/130.2.1/000778 del 14 de abril del 2010, permanecen vigentes y deben cumplirse.

CUARTO.- Notifíquese el presente resolutivo a **Roberto Arturo Muñoz del Río** en prolongación Valle del Guadiana No. 360 del Parque Industrial Lagunero, C.P. 35078 en Gómez Palacio, Dgo., de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 35, 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**


SECRETARIA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

c.c.p. **Lic. Cesar Murillo Juárez.-** Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- México, D.F.

L. R. I. Nora Mayra Loera de la Paz.- Delegada de la PROFEPA en el Estado de Durango.- Ciudad.

Lic. José Miguel Campillo Carrete.- Presidente Municipal de Gómez Palacio, Gómez Palacio, Dgo. Unidad Regional de Atención al Semidesierto de Durango.- Cd. Lerdo, Dgo.

Expediente.

REKVB/ADA/FIGM/JLGA